

I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ
TIBANÁ, BOYACÁ
NIT. 800128054 , DANE: 115804000021

ACUERDO No.11
20/11/2025

Por medio del cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de Servicios Educativos correspondientes a la vigencia 2026.

Los miembros del Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos mecanismos presupuestales para la ejecución de los recursos de las instituciones Educativas.
2. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.7 del decreto 1075 de 2015 señala el presupuesto anual como instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento e inversión a nivel de rubros teniendo como base el origen de los recursos como ingresos propios, ingresos por transferencia e ingresos por recursos de capital.
4. Que el Decreto 4791 de 2008, estipula en el Artículo 11. **Utilización de los recursos.** Los recursos solo pueden utilizarse en los referentes allí mencionados, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional.
5. que en atención a la asignación de recursos de I SGP efectuada en vigencias anteriores, sobre el referente de gratuidad, se efectúe una proyección de asignación para la vigencia 2026, lo cual permite, igualmente, efectuar la proyección del Presupuesto para dicha vigencia.

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese los cálculos de rentas o ingresos del capital del FONDO DE SERVICIOS

VoBo

DORA INES VARGAS VARGAS -- EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ -- TATIANA LORENA CANO ORJUELA -- DEISY JULIANA CHAVARRO ARIAS -- MABEL ROCIO VARGAS VARGAS -- VICTOR JULIO VELA MALDONADO -- BLANCA IRENE SANCHEZ JUNCO -- EDILMA VARGAS PULIDO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 20/11/2025, Hora: 09:41:34 por DORA INES VARGAS VARGAS

Página 1 de 10

I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ
TIBANÁ, BOYACÁ
NIT. 800128054 , DANE: 115804000021

EDUCATIVOS LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2026, en la suma de **\$106.150.000,00**

Rubro	Descripción	Valor
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$106.150.000,00
1.001	INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$14.350.000,00
1.001.1	INGRESOS CORRIENTES	\$14.350.000,00
1.001.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$14.350.000,00
1.001.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$14.350.000,00
1.001.1.02.02.003	DERECHOS ACADÉMICOS	\$350.000,00
1.001.1.02.02.003.01	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$350.000,00
1.001.1.02.02.004	RENTAS CONTRACTUALES	\$14.000.000,00
1.001.1.02.02.004.01	CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR	\$14.000.000,00
1.003	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$91.200.000,00
1.003.001	INGRESOS GRATUIDAD MATRICULA Y JORNADA UNICA	\$91.200.000,00
1.003.001.1	INGRESOS CORRIENTES	\$91.200.000,00
1.003.001.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$91.200.000,00
1.003.001.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$91.200.000,00
1.003.001.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$91.200.000,00
1.003.001.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	\$91.200.000,00
1.003.001.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$91.200.000,00
1.003.001.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD	\$91.200.000,00
1.003.001.1.02.06.001.01.03.02.01	GRATUIDAD MATRICULA Y JORNADA UNICA	\$91.200.000,00
1.005	RECURSOS DE CAPITAL	\$600.000,00
1.005.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$600.000,00
1.005.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$600.000,00
1.005.2.05.02	DEPÓSITOS	\$600.000,00
1.005.2.05.02.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$600.000,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese los cálculos de gastos y apropiaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2026, en la suma de **\$106.150.000,00**

VoBo

DORA INES VARGAS VARGAS -- EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ -- TATIANA LORENA CANO ORJUELA -- DEISY JULIANA CHAVARRO ARIAS -- MABEL ROCIO VARGAS VARGAS -- VICTOR JULIO VELA MALDONADO -- BLANCA IRENE SANCHEZ JUNCO -- EDILMA VARGAS PULIDO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 20/11/2025, Hora: 09:41:34 por DORA INES VARGAS VARGAS

Página 2 de 10

I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ
TIBANÁ, BOYACÁ
NIT. 800128054 , DANE: 115804000021

Rubro	Descripción	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS O APROBACIONES	\$106.150.000,00
2.001	GASTOS CON INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$14.350.000,00
2.001.1	FUNCIONAMIENTO	\$14.350.000,00
2.001.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$14.350.000,00
2.001.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$14.350.000,00
2.001.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10.700.000,00
2.001.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$10.700.000,00
2.001.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10.700.000,00
2.001.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$3.650.000,00
2.001.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$150.000,00
2.001.1.2.02.02.007.001	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	\$150.000,00
2.001.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$3.500.000,00
2.001.1.2.02.02.008.07	SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENTRE SEDES	\$1.000.000,00
2.001.1.2.02.02.008.11	SERVICIO DE INTERNET - ÁREA ADMINISTRATIVA	\$2.500.000,00
2.003	GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$91.200.000,00
2.003.001	GASTOS GRATUIDAD MATRICULA Y JORNADA ÚNICA	\$91.200.000,00
2.003.001.1	FUNCIONAMIENTO	\$62.700.000,00
2.003.001.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$62.700.000,00
2.003.001.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$10.000.000,00
2.003.001.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$10.000.000,00
2.003.001.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4.000.000,00
2.003.001.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$4.000.000,00
2.003.001.1.2.01.01.003.03.01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	\$4.000.000,00
2.003.001.1.2.01.01.003.03.01.01	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (ADMINISTRACIÓN)	\$4.000.000,00
2.003.001.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$6.000.000,00
2.003.001.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$6.000.000,00
2.003.001.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	\$6.000.000,00
2.003.001.1.2.01.01.004.01.01.01	ASIENTOS	\$6.000.000,00
2.003.001.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$52.700.000,00

VoBo

DORA INES VARGAS VARGAS -- EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ -- TATIANA LORENA CANO ORJUELA -- DEISY JULIANA CHAVARRO ARIAS -- MABEL ROCIO VARGAS VARGAS -- VICTOR JULIO VELA MALDONADO -- BLANCA IRENE SANCHEZ JUNCO -- EDILMA VARGAS PULIDO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 20/11/2025, Hora: 09:41:34 por DORA INES VARGAS VARGAS

Página 3 de 10

I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ

TIBANÁ, BOYACÁ

NIT. 800128054 , DANE: 115804000021

2.003.001.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26.700.000,00
2.003.001.1.2.02.01.001	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$17.500.000,00
2.003.001.1.2.02.01.001.01	AGUA Y ALCANTARILLADO	\$7.000.000,00
2.003.001.1.2.02.01.001.02	ENERGÍA	\$10.500.000,00
2.003.001.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$9.200.000,00
2.003.001.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9.200.000,00
2.003.001.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$26.000.000,00
2.003.001.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$6.900.000,00
2.003.001.1.2.02.02.007.003	SEGUROS Y PÓLIZAS	\$6.900.000,00
2.003.001.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$19.100.000,00
2.003.001.1.2.02.02.008.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$3.900.000,00
2.003.001.1.2.02.02.008.03	HONORARIOS	\$6.500.000,00
2.003.001.1.2.02.02.008.05	SERVICIO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$4.000.000,00
2.003.001.1.2.02.02.008.06	SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$3.500.000,00
2.003.001.1.2.02.02.008.10	SERVICIO DE TELÉFONO MÓVIL	\$1.200.000,00
2.003.001.3	INVERSIÓN	\$28.500.000,00
2.003.001.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$28.500.000,00
2.003.001.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$28.500.000,00
2.003.001.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$28.500.000,00
2.003.001.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$28.500.000,00
2.003.001.3.2.02.02.009.01	PROYECTO ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO	\$3.000.000,00
2.003.001.3.2.02.02.009.02	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, DESPLAZAMIENTO)	\$1.500.000,00
2.003.001.3.2.02.02.009.03	PROYECTO MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES -MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$24.000.000,00
2.005	GASTOS CON RECURSOS DE CAPITAL	\$600.000,00
2.005.1	FUNCIONAMIENTO	\$600.000,00
2.005.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$600.000,00
2.005.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$600.000,00
2.005.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$600.000,00
2.005.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$600.000,00
2.005.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$600.000,00

VoBo

DORA INES VARGAS VARGAS -- EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ -- TATIANA LORENA CANO ORJUELA -- DEISY JULIANA CHAVARRO ARIAS -- MABEL ROCIO VARGAS VARGAS -- VICTOR JULIO VELA MALDONADO -- BLANCA IRENE SANCHEZ JUNCO -- EDILMA VARGAS PULIDO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 20/11/2025, Hora: 09:41:34 por DORA INES VARGAS VARGAS

Página 4 de 10

I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ
TIBANÁ, BOYACÁ
NIT. 800128054 , DANE: 115804000021

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIAS
DE RECURSOS DE GRATUIDAD \$600.000,00

ARTÍCULO TERCERO:

Las disposiciones generales del presente acuerdo de Proyecto de Presupuesto para la Vigencia 2026, son complementarias de la ley 38 de 1998, 179 de 1994 225 de 1995 (compiladas en el decreto 111/96) Estatuto orgánico del presupuesto General de la Nación, Decreto 1075 de 2015, deben aplicarse en armonía con estas, las cuales rigen para la presente vigencia fiscal y compromete su aplicación a los órganos que conforman el presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ del municipio de Tibana Boyaca, discriminadas así:

1.INGRESOS

1.001.-INGRESOS OPERACIONALES: Son las rentas o fuentes de ingresos público o privado de que dispone o pueden disponer regularmente y sin intermitencia los Fondos de Servicios Educativos del Establecimiento, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos de la institución en la Prestación del Servicio Educativo (Docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios del Establecimiento.

1.003.-TRANSFERENCIAS: Son Recursos Financieros girados directamente a los fondos de servicios Educativos de los establecimientos por entidades públicas de cualquier orden. Los recursos girados por las Entidades Territoriales no podrán ser comprometidos por el Rector o Director hasta cuando no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Establecimiento Bancario.

1.005.- RECURSOS DE CAPITAL: Son las Rentas Obtenidas por el Establecimiento en forma eventual por concepto de Recursos del Balance, Rendimientos Financieros que se obtengan con recursos de los fondos forman parte del mismo.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS

La Clasificación del gasto Publico se hace con base en los Decretos 568 y 2260 de 1996. Los gastos corresponden a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general de la Institución Educativa, esto es teniendo en cuenta el principio de Universalidad. Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos de clasificación de la siguiente forma:

Para la Institución Educativa, el único ordenador del gasto es el RECTOR(A) y por lo tanto todo compromiso debe estar firmado por el RECTOR(A) de acuerdo con los procedimientos establecidos. para su validez se

VoBo

DORA INES VARGAS VARGAS -- EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ -- TATIANA LORENA CANO ORJUELA -- DEISY JULIANA CHAVARRO ARIAS -- MABEL ROCIO VARGAS VARGAS -- VICTOR JULIO VELA MALDONADO -- BLANCA IRENE SANCHEZ JUNCO -- EDILMA VARGAS PULIDO
Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI
Generado el día 20/11/2025, Hora: 09:41:34 por DORA INES VARGAS VARGAS
Página 5 de 10

I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ
TIBANÁ, BOYACÁ
NIT. 800128054 , DANE: 115804000021

requiere que exista apropiación suficiente en el presupuesto, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal respectivo. Para su pago se debe garantizar la existencia de fondos de acuerdo a la programación del PAC, en la Dirección de Tesorería, quien hará su control. Por medio de las disposiciones generales no se podrán crear ingresos no previstos en la ley. Las disposiciones para la correcta ejecución Presupuestal de los gastos son las siguientes:

2.001. GASTOS CON INGRESOS PROPIOS DE LA INSTITUCION

2.001.1 FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que sirven para financiar gastos de consumo de la Institución Educativa. Son gastos recurrentes, en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo objetivo es el mantenimiento de la institución, para el desempeño de las funciones y cumplimiento de la misión Institucional. Se incluyen dentro de los gastos de funcionamiento solo servicios Personales Indirectos y gastos generales. En los Fondos de Servicios Educativos no se administran los Gastos de Personal. (art. 9. Dec. 4791 de 19 de diciembre de 2008). Se deben tener en cuenta los conceptos de Gastos que a continuación se definen:

2.001.1 .2.-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

2.001.1.2.02.02.007.001.- Gastos y Comisiones bancarias: Por ese rubro se atenderán los impuestos y gravamen financiero costo chequera, las tasas, multas, gastos y contribuciones a que este sujeto la Institución Educativa

2.001.1.2.02.01.003.01.-Otros bienes-Materiales y Suministros: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, que no se deben inventariar por el Establecimiento educativo y no son objeto de devolución, como papel, útiles de escritorio, disquetes para computadoras; elementos de aseo y cafetería, combustible, herramientas no devolutivas, medicamentos de primeros auxilios y materiales desechables de laboratorio y uso médico, llantas y otros necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento Educativo. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales

2.001.1.2.02.02.008.07.-Servicio de Transporte y Comunicaciones: Se incluye por este concepto aquellos gastos tales como mensajería, correo postal, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, transporte de estudiantes ocasionados por la representación de la Institución Educativa, o visitas académicas o de sicología ,embalaje y acarreo de los elementos.

2.001.1.2.02.02.008.11.- Servicios Públicos Internet Corresponde a erogaciones que se hacen por concepto de servicios de Internet, Telefonía móvil e internet en las condiciones fijadas por la entidad territorial. Se incluye compra de materiales, Reparación para los mismos, adquisición y mantenimiento de las redes (incluye instalación y traslado) y demás servicios públicos domiciliarios.

2.003.- GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD

2.003.1.- FUNCIONAMIENTO

I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ
TIBANÁ, BOYACÁ
NIT. 800128054 , DANE: 115804000021

2.003.1.2.-. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

2.003.1.2.01.01.003.03.01.01.-. Enseres y Equipo de Oficina (Administración) Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales.

2.003.001.1.2.01.01.004.01.01.01.-Asientos .-Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse, pupitres, mesas, asientos, mesas para computadores sillas duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales.

2.003.1.2.02.02.008.11.-. Servicios Públicos: Corresponde a erogaciones que se hacen por concepto de servicios de Agua y Alcantarillado y Energia Electrica. Se incluye compra de materiales, Reparación para los mismos, adquisición y mantenimiento (incluye instalación y traslado) y demás servicios públicos domiciliarios.

2.003.1.2.02.01.-. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

2.003.1.2.02.01.003.01. Otros bienes-Materiales y Suministros: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, que no se deben inventariar por el Establecimiento educativo y no son objeto de devolución, como papel, útiles de escritorio, disquetes para computadoras; elementos de aseo y cafetería, combustible, herramientas no devolutivas, medicamentos de primeros auxilios y materiales desechables de laboratorio y uso médico, llantas y otros necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento Educativo. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales.

2.003.1.2.02.02.-. ADQUISICION DE SERVICIOS

2.003.1.2.02.02.007.003.-. Seguros y Pólizas: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de las instituciones educativas. Este incluye la póliza global de empleados de manejo, ordenadores de gastos cuantadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

2.003.1.2.02.02.008.01.-. Remuneración Servicios Técnicos Es el pago por servicios calificados a personas Naturales o jurídicas que se presentan en forma continua o discontinua para asuntos propios del organismo o entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieren conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

2.003.1.2.02.02.008.03.-. Honorarios Es el pago por servicios profesionales a personas Naturales o jurídicas que se presentan servicios de asesoría en asuntos propios del organismo o entidad, los cuales son de apoyo a la gestión administrativa se requieren conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

2.003.1.2.02.02.008.05.-. Servicio Mantenimiento de Mobiliario y Equipo: Se agrupan en este rubro

I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ
TIBANÁ, BOYACÁ
NIT. 800128054 , DANE: 115804000021

todos los gastos tendientes a la conservación en buen estado y reparación de bienes muebles, equipos de cómputo, equipos de oficina, mobiliarios; materiales y suministros necesarios para la reparación o mantenimiento.

2.003.1.2.02.02.008.06.-Servicio Impresos y Publicaciones: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, folletos, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas, libros, avisos, encuadernación de libros, videos de televisión, talonarios de pagos, recibos de caja, carnets, diplomas menciones, manuales de convivencia y cualquier otra erogación relacionada.

2.003.1.2.02.02.008.07.-Servicio de Transporte y Comunicaciones: Se incluye por este concepto aquellos gastos tales como mensajería, correo postal, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, transporte de estudiantes ocasionados por la representación de la Institución Educativa ,embalaje y acarreo de los elementos.

2.003.3.- INVERSION

2.003.3.2.- ADQUISICION DE SERVICIOS.

2.003.3.202.02.009.01.- Proyecto Adquisición Material Didáctico: Este grupo representa las cifras de los diferentes programas, subprogramas y proyectos de inversión en dotación de material de enseñanza, laboratorios y recreación.

2.003.3.2.02.02.009.02.-Proyecto Actividades Científicas, deportivas y culturales (realización,organización, inscripción, desplazamientos) : Se cancelan gastos originados por eventos culturales, inscripción y participación en eventos deportivos, y científicos teniendo en cuenta el plan de compras y la normatividad vigente

2.003.3.202.02.009.03.-Proyecto mejoramiento de ambientes escolares -Mantenimiento de Infraestructura: Se agrupan en este rubro todos los gastos tendientes a la conservación en buen estado y reparación de bienes renovación de símbolos patrios, cortinas, tapetes y adecuación de oficinas de las Instituciones Educativas. Incluye la compra de materiales y suministros necesarios para la reparación y mantenimiento locativos de infraestructura física.

2005.-GASTOS CON RECURSOS DE CAPITAL

2.005.3.- INVERSION

2.005.3.2.02.02.-ADQUISICION DE SERVICIOS

2.005.1.2.02.01.003.01.- Materiales y suministros: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, que no se deben inventariar por el Establecimiento educativo y no son objeto de devolución, como papel, útiles de escritorio, disquetes para computadoras; elementos de aseo y cafetería, combustible, herramientas no devolutivas, medicamentos de primeros auxilios y materiales desechables

VoBo

DORA INES VARGAS VARGAS -- EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ -- TATIANA LORENA CANO ORJUELA -- DEISY JULIANA CHAVARRO ARIAS -- MABEL ROCIO VARGAS VARGAS -- VICTOR JULIO VELA MALDONADO -- BLANCA IRENE SANCHEZ JUNCO -- EDILMA VARGAS PULIDO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 20/11/2025, Hora: 09:41:34 por DORA INES VARGAS VARGAS

Página 8 de 10

I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ
TIBANÁ, BOYACÁ
NIT. 800128054 , DANE: 115804000021

de laboratorio y uso médico, llantas y otros necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento Educativo. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales

PROHIBICIONES EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO. Según el Artículo 2.3.1.6.3.1.3 del Decreto 1075 de 2015. El ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no puede:

- Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 11 de presente decreto.
- Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo
- Financiar alimentación escolar, a excepción la alimentación para desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias en el artículo anterior del presente Decreto.
- Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional.
- Financiar la capacitación de funcionarios

Que mediante el presente acto administrativo se proyecta el presupuesto de ingresos y gastos y plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026, para su socialización y aprobación por el consejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ del Municipio de Tibana boyaca .

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación del consejo directivo

ARTÍCULO CUARTO: Que mediante el presente acto administrativo se realiza la aprobación del plan anual de adquisiciones para la vigencia (2026) el cual hace parte integral del proceso de apropiación del presupuesto de rentas, ingresos y recurso de capital y de gastos y apropiaciones.

Para fines legales y pertinentes el presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Tibaná, a los veinte(20) días del mes de noviembre de 2025. En constancia se firma.

VoBo

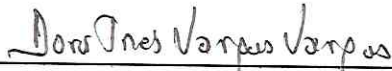
DORA INES VARGAS VARGAS -- EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ -- TATIANA LORENA CANO ORJUELA -- DEISY JULIANA CHAVARRO ARIAS -- MABEL ROCIO VARGAS VARGAS -- VICTOR JULIO VELA MALDONADO -- BLANCA IRENE SANCHEZ JUNCO -- EDILMA VARGAS PULIDO
Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI
Generado el día 20/11/2025, Hora: 09:41:34 por DORA INES VARGAS VARGAS
Página 9 de 10

I.E. GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ

TIBANÁ, BOYACÁ

NIT. 800128054 , DANE: 115804000021

CONSEJO DIRECTIVO



DORA INES VARGAS VARGAS

Rectora



EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ

Docente Secundaria



TATIANA LORENA CANO ORJUELA

Docente Primaria



DEISY JULIANA CHAVARRO ARIAS

Representante Consejo Estudiantil



MABEL ROCIO VARGAS VARGAS

Representante Asociación de Padres de Familia



VICTOR JULIO VELA MALDONADO

Representante sector Productivo



BLANCA IRENE SANCHEZ JUNCO

Representante exalumnos



EDILMA VARGAS PULIDO

Representante Consejo de Padres

VoBo

DORA INES VARGAS VARGAS -- EDWIN ARIEL CAMARGO LOPEZ -- TATIANA LORENA CANO ORJUELA -- DEISY JULIANA CHAVARRO ARIAS -- MABEL ROCIO VARGAS VARGAS -- VICTOR JULIO VELA MALDONADO -- BLANCA IRENE SANCHEZ JUNCO -- EDILMA VARGAS PULIDO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 20/11/2025, Hora: 09:41:34 por DORA INES VARGAS VARGAS

Página 10 de 10